

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

HACE SABER QUE:

En el expediente N° 112-2024 este Despacho ordenó **Prórroga** de Investigación Disciplinaria en contra de **YIMI FERNANDO CRUZ DAZA, JAVIER FRANCISO ROJAS VALENCIA Y CRISTOPHER ALEXANDER CAÑON BELLO**, mediante el **Auto N° 251 del 08 de abril de 2026**; decisión que dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el término de la investigación disciplinaria con radicación No. **112-2024** por seis (6) meses más, a partir de la fecha de la presente providencia, en las diligencias seguidas en contra de los funcionarios **YIMMY FERNANDO CRUZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.191.319 en su condición de Guardián código 485 grado 15, **JAVIER FRANCISCO ROJAS VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.170.884 en calidad de Guardián código 485 grado 15 y **CRISTOPHER ALEXANDER CAÑON BELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.013.655 en su condición de Guardián código 485 grado 15, todos adscritos a la Dirección Cárcel Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de esta Secretaría, para la época de los hechos.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación:

1. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación a la PPL ROJAS TORRES BRYAN JOEL. La fecha y hora se fijará conforme la agenda del despacho y se comunicará en el oficio de citación.
2. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación a la PPL ROJAS TORRES DILAN ANDREY. La fecha y hora se fijará conforme la agenda del despacho y se comunicará en el oficio de citación.
3. Solicitar a la Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, la siguiente información y/o documentación:
 - Remitir copia íntegra y legible de la orden de prestación de servicios del día 8 de enero de 2024.
 - Remitir copia de la minuta de servicios de ejecución y apoyo del 8 de enero de 2024.
 - Remitir copia de la minuta de registro para Unidad de Protección y Seguridad del 8 de enero de 2024.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los investigados de acuerdo con la Ley 1952 de 2019 y sus modificaciones.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno



Constancia de fijación:

Para notificar a **YIMI FERNANDO CRUZ DAZA, JAVIER FRANCISO ROJAS VALENCIA Y CRISTOPHER ALEXANDER CAÑON BELLO**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia¹, el veintisiete (27) de abril de 2026 a las ocho de la mañana (8 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.

DIEGO FERNANDO SANABRIA ROJAS
Técnico Administrativo Grado 12

Constancia de desfijación:

Se desfija el edicto el veintinueve (29) de abril de 2026, a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.).

JENNIFER CATHERINE VELASQUEZ
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Diego Fernando Sanabria Rojas

¹ <https://scj.gov.co/es/notificaciones-control-disciplinario>